REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

_	000838	
RESOLUCIÓN No.	00000	De 2016

POR MEDIO DELCUAL SE RECONOCEN LOS DIGNATARIOS DE UNA JUNTA DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTMENTO DEL ATLANTICO

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que por diferentes motivos no fue posible desarrollar el proceso eleccionario en algunas Juntas de Acción Comunal de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Que según el parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 743 de 2002." Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo Comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce Control y vigilancia con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las leyes 52 de 1990 y 136 de 1994 puede otorgar permiso para realizar las elecciones.

Que a través de la Resolución 0093 de 2016 El Secretario del Interior del Departamento del Atlantico convocó a elecciones Extemporáneas de Juntas de Acción Comunal el día 3 de Julio de 2016

Que el Señor (a) SULEIMA SAUMETH SAUCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.091.875 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION NUEVA ESPERANZA ETAPA UNO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatariós electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION NUEVA ESPERANZA ETAPA UNO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000933

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SULEIMA SAUMETH SAUCEDO	C.C. No. 39.091.875
l =	MARTHA PEREZ	C.C. No. 69.010.175
VICEPRESIDENTE:	HENRY MUNOZ UPEGUI	C.C. No. 16.593.499
TESORERO:	MARGELIS ANAYA BUELVAS	C.C. No. 1.007.117.213

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CON		C.C. No.	73,221,915
CONCILIADOR: C	BABRIEL BADILLO MENESES	C.C. No.	
3011313		C.C. No.	39,157,244
CONCILIADOR: L	UZ MARINA LOPEZ		4 440 044 002
CONCILIADOR: S	SINDY CASTRO PRIETO	C.C. No.	1.140.844.802
THEOREM ADDR. IS			

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO	3 A0000M0NAE	C.C. No. 32.775.702
DELEGADO:	OSMEIDA RIVERA GOMEZ	
		C.C. No. 73.108.042
DELEGADO:	MARTIN DIAZ PINEDA	
DELEGADO:	JESUS ALVAREZ PEÑA	C.C. No. 8.770.903

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	WILMER CORREA MURGAS	C.C. No. 84081349
	FERNANDO BOVEA JIMENEZ	C.C. No. 1001880096
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ Y JUVENTUD :	MARIA CASIMIRO CORDOBA	C.C. No. 49689738
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :		C.C. No. 55308663
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	ANA OCHOA ALVAREZ	**
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	VICTOR ORTEGA.VIZCAINO	C.C. No. 72134683
- COORDINADOR (A) DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE :	MILTON MORALES RIVERA	C.C. No. 47337648

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NUBIA PEREZ MORA, con C.C. No. 37.369.423 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Allántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- the land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DELATIANTICO
SUBJECTE ARTICLE
PARTICIPACION COMUNITARI/
VICONITURE NICIA
SECRETARIA DEL
NITERIOR DPATA/

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL